



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Rios



DECRETO N° 44/22

Conscripto Bernardi, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El incremento salarial previsto por la provincia para ser aplicado en mayo del corriente año, mediante el Decreto 1296/22 MEHF, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones colectivas, de conformidad con lo previsto en las Leyes N° 9.755 y N° 9.811, se ha analizado y propuesto medidas de políticas salariales, a aplicar a las remuneraciones de los trabajadores del estado para el presente año.

Que el Poder Ejecutivo provincial destinó un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero del 2022 de un OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año y del DIECISEIS CON DIECISEIS POR CIENTO (16,16%) a partir de agosto de 2022; los que se aplicarán oportunamente, confeccionándose la norma respectiva para los sucesivos incrementos en los meses citados.

Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo, sobre los haberes de febrero 2022, del OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a, a liquidarse con los haberes de mayo 2022.

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del OCHO CON OCHO CENTISIMA POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a pagarse con los haberes de mayo 2022.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2°: Establézcase a partir de mayo de 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO (\$ 71 075,00)

Artículo 3°: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares, Adicional por título y horas extraordinarias

Artículo 4°: Aplíquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma

Artículo 5°: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005)	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. Nº 5248/08
01	\$ 34.585,14	\$ 14.332,88	\$ 6.224,15
02	\$ 33.412,88	\$ 13.356,45	\$ 6.224,15
03	\$ 27.009,62	\$ 11.508,56	\$ 6.224,15
04	\$ 25.012,89	\$ 10.625,91	\$ 6.224,15
05	\$ 23.282,35	\$ 9.290,57	\$ 6.224,15
06	\$ 20.559,71	\$ 8.746,81	\$ 6.224,15
07	\$ 18.986,98	\$ 8.668,16	\$ 6.224,15
08	\$ 17.871,43	\$ 7.839,31	\$ 6.224,15
09	\$ 16.852,66	\$ 7.773,04	\$ 6.224,15
10	\$ 15.227,49	\$ 7.555,82	\$ 6.224,15

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 44 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 27/05/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 02:44:26

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MzMzZTU2NGItNTY3

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: 333e564b

<http://localhost:3000/norma/decreto-44-2022>